(Autoriza pago credencial)

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación GGV/AAG/SCG/ECC/elr

SANTA CRUZ, 29 de Enero 2020.-

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones. 2.- Visto el Memorandum N° 25, fecha 29.01.2020 y autorizado por el Director del Departamento de Educación Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de cancelar credencial que acredita curso para 11 guardias de seguridad individualizados como sigue:

- Gustavo Ramón Correa Correa
- Marcelo Gubier Ledezma Albanez
- Manuel Antonio Lopez Galaz
- Mario Andrés Muñoz Pérez
- Victor Guillermo Paredes Orias
- Manuel José Pino Bravo
- Carlos Daniel Salinas Barrera
- Juan Pablo Silva Pérez
- Manuel Ramón Trujillo Galaz
- Hernán Patricio Venegas Galaz
- Víctor Manuel Monsalve Valdivia

Por un monto total de \$ 77.855, a nombre de Carabineros de Chile Seguridad Privada, con cargo a Educación.

DECRETO EXENTO N°344.-

- 1.- GIRESE al Sr. (a) CARABINEROS DE CHILE SEGURIDAD PRIVADA, Rut Nº 61.944.800-6 la suma de \$ 77.855.- (setenta y siete mil ochocientos cincuenta y cinco), de acuerdo a lo señalado en el considerando.-
- 2.- RÍNDASE antes del 15 de Febrero 2020.
- 3.- **CÁRGUENSE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto a la cuenta 215.22.12.002.001.001, del presupuesto de Educación Vigente, con cargo a Educación.
- 4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
- 5.- Por orden del señor alcalde.

ADRIANA ARAYA GONZALEZ
Secretario Municipal (S)

GONZALO GALVEZ VENEROS Administrador Municipal (S)

MUNIC:P

c.c.

* Alcaldía

(1)

* Finanzas

(1)